



Jesús María, - 8 JUL. 2009

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29289 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2009;

Que, por Resolución N° 640-2008-CONSUCODE/PRE, de fecha 30 de diciembre de 2008, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2009 del Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, en adelante Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, de acuerdo a la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, por Resolución N° 189-2009-OSCE/PRE, de fecha 22 de junio de 2009, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 059 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, por la Fuente de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40º de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, dispone que las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces del Pliego;

Que, mediante Informe N° 008-2009/OPP la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación, propone la formalización de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas dentro de la Unidad Ejecutora 001, del Pliego 059 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, de conformidad con el inciso b), numeral 5.1, artículo 5º del Capítulo I de las Disposiciones Especiales de la Directiva N° 003-2007-EF/76.01 – “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” del Gobierno Nacional, aprobado por Resolución Directoral N° 003-2007-EF/76.01;

Que, la propuesta de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuada por la Unidad Ejecutora, correspondiente al mes de junio del Año Fiscal 2009, se encuentra registrada en el Módulo de Procesos Presupuestarios (MPP) en el SIAF-SP, asignado al Pliego y debe ser formalizada en forma mensual y dentro del plazo establecido;

De conformidad con el numeral 7) del artículo 10º del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado –

OSCE
Oficina de Planeamiento
Presupuesto y Cooperación

13 JUL 2009

RECIBIDO

OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2009-EF, y con la visación de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación, la Oficina de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40º de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2º. La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria", emitidas por la Unidad Ejecutora 001 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, durante el mes de junio del Año Fiscal 2009.

Artículo 3º. Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrate y comuníquese.

SANTIAGO B. ANTUNEZ DE MAYOLO M.
Presidente Ejecutivo



EXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES ESUPUESTALES
A NIVEL DE ACTIVIDADES/PROYECTOS
MES DE JUNIO - 2009
(EN NUEVOS SOLES)

Fecha : 08/07/2009
Hora : 17:16:00
Página : 1

SECTOR : 09 ECONOMIA Y FINANZAS
PLIEGO : 059 ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO

RESOLUCION : R_207-2009-OSCE/P

FUNCION PROG. FUNC. SUBPROG. FUNC. PROGRAMA ACT/PROY	NIVEL FUNCIONAL - PROGRAMATICO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODIFICACIONES		
			NAT. GASTO	CREDITOS	ANULACIONES
CG	TT	GG			
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA					
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL					
0004 RECTORIA DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS					
0000 SIN PROGRAMA	1014802 DIFUSION Y ORIENTACION				
1077923 ADMINISTRACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES					
2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	100,585
2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	5	1,360	0
1077924 ADMINISTRACION Y OPERACION DEL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES					
2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	81,700	0
2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	240,100
1078309 INVESTIGACION Y DESARROLLO DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS EN MATERIA DE CONTRATACIONES					
2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	2	0	2,000
2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	32,000	0
1078542 PROMOCION DEL USO DE LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA					
2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	4,370
1078676 SUPERVISION Y FISCALIZACION EN CONTRATACIONES DEL ESTADO					
2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	47,835	0
006 GESTION					
0007 DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR					
0000 SIN PROGRAMA	1000110 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR				
2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	2	2,000	0
2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	38,400	0
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO					
0000 SIN PROGRAMA	1000267 GESTION ADMINISTRATIVA				
2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	139,050	0
2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	5	0	1,360
0012 CONTROL INTERNO					
0000 SIN PROGRAMA	1000465 SUPERVISION Y CONTROL				
2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	600
018 SEGURIDAD JURIDICA					
0039 DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES					



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PREVISTAS A NIVEL DE ACTIVIDADES/PROYECTOS

MES DE JUNIO - 2009

ESTE DE JUNIO - 200
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR: 09 ECONOMIA Y FINANZAS

PLIEGO : 039 ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRACCIONES DEL ESTADO

RESOLUCION : R. 207-2009-OSCE/P

NIVEL FUNCIONAL - PROGRAMATICO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
FUNCION PROG. FUNC. SUBPROG.FUNC. PROGRAMA ACT/PROY						
0000 SIN PROGRAMA						
1000612 CONCILIACION Y ARBITRAJE						
		2	RECURSOS DIRECTAMENTE		5	2
					3	
						2,300
						0
TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					349,015	349,015



SANTIAGO B. ANTOINE DE MAYOLO M.
PRESIDENTE EJECUTIVO
PERSONA DELEGADO

